

En la oficina de presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Dayuma, a los 27 días del mes de febrero del dos mil veinte y cinco, siendo las 09 horas, previa convocatoria realizada de conformidad a lo que establece el literal c) del Art. 60 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, seguidamente se procede a dar lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.
4. Lectura y aprobación del acta anterior de fecha 06 de febrero del 2025.
5. Análisis y Aprobación en primera y única instancia al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GAD PARROQUIAL DAYUMA, que tiene por objeto realizar alianzas estratégicas entre el GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA y la FIGEMPA para la ejecución de planes, programas y proyecto de Vinculación con la Sociedad, investigaciones y estudios requeridos por el territorio con la participación de facultades y carreras de la UCE.
6. Clausura de la sesión.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

El Sr. Fredy Freire Pozo Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Dayuma luego de ser constatado el Quórum reglamentario a través del Ing. Gregorio Mendoza, secretario del GAD Parroquial, con la presencia de los siguientes señores vocales: Sr. Fredy Freire Pozo, Presidente; Sra. Barrera Chimbo Taymara Johandrea, Vicepresidenta; Ing. Willian Edmundo Armas Ramírez, Primer Vocal; Sr. Campoverde Jaramillo Bryan Adrián, Segundo Vocal; Sra. María Alexandra Pucha Chalan, Tercer Vocal, estando cinco miembros presentes. Y actuando como secretario tesorero el Ing. Gregorio Mendoza.

SEGUNDO PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El señor Fredy Freire expresa un cordial y atento saludo a todos los presentes; agradece la presencia de todos los miembros, e invitando a participar y colaborar de forma activa dejando instalada la sesión siendo las 09 horas con 18 minutos.

TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ART. 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD.

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990 RUC: 1768099140001 FCO. DE ORELLANA - ORELLANA

El Ing. Willian Armas, hoy 27, quiero proponer agregar un punto al orden del día que es el análisis del sistema del alcantarillado del centro poblado de Dayuma y sacar una resolución acerca de este para conocimiento de todos nosotros y también para poner en conocimiento a la ciudadanía que por varias ocasiones han venido insistiendo en el detalle de las condiciones.

Sr. Fredy Freire, apoya la moción de incrementar el punto antes mencionado.

El Sr. Fredy Freire solicita se someta la respectiva votación del punto adicional.

La Sra. Taymara Barrera, apoya la moción de incrementar el punto de análisis y resolución del alcantarillado del centro poblado de la parroquia Dayuma.

El Ing. Willian Armas, ratifica la moción de incrementar el punto de análisis y resolución del alcantarillado del centro poblado de la parroquia Dayuma.

El Sr. Bryan Campoverde, apoya la moción de incrementar el punto de análisis y resolución del alcantarillado del centro poblado de la parroquia Dayuma.

La Sra. Maria Pucha, apoya la moción de incrementar el punto de análisis y resolución del alcantarillado del centro poblado de la parroquia Dayuma.

El Sr. Fredy Freire, apoya la moción de incrementar el punto de análisis y resolución del alcantarillado del centro poblado de la parroquia Dayuma.

Con la votación a favor de la inclusión del punto adicional y su aprobación en el orden del día, se procede a continuar con la votación para aprobar el orden del día modificado.

La Sra. Taymara Barrera, mociona se apruebe el orden del día modificado.

El Ing. Willian Armas, apoya la moción antes mencionada.

Se procede a realizar la respectiva votación.

El Ing. Willian Armas, apoya la moción de aprobar el orden del día.

La Sra. Taymara Barrera, ratifica la moción de aprobar el orden del día.

El Sr. Bryan Campoverde, apoya la moción de aprobar el orden del día.

La Sra. Maria Pucha, apoya la moción de aprobar el orden del día.

El Sr. Fredy Freire, apoya la moción de aprobar el orden del día.

Con la votación para la aprobación del orden del día se continua con la sesión.

CUARTO PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2025.

El Ing. Willian Armas, mociona la aprobación del acta del 06 de febrero de 2025.

La Sra. Maria Pucha, apoya la moción antes mencionada.

Se procede a realizar la respectiva votación.

La Sra. Taymara Barrera, apoya la moción de aprobar el acta de fecha 06 de febrero de 2025.

El Ing. Willian Armas, ratifica la moción de aprobar el acta de fecha 06 de febrero de 2025.

El Sr. Bryan Campoverde, apoya la moción de aprobar el acta de fecha 06 de febrero de 2025.

Sra. Maria Pucha, apoya la moción de aprobar el acta de fecha 06 de febrero de 2025.

El Sr. Fredy Freire, apoya la moción de aprobar el acta de fecha 06 de febrero de 2025.

Se procede aprobar el acta antes mencionada.

QUINTO PUNTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA Y ÚNICA INSTANCIA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GAD PARROQUIAL DAYUMA, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS ENTRE EL GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA Y LA FIGEMPA PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD, INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS REQUERIDOS POR EL TERRITORIO CON LA PARTICIPACIÓN DE FACULTADES Y CARRERAS DE LA UCE.

El presidente del GADPR Dayuma, Sr. Fredy Freire, informa a los vocales que ha mantenido contacto con la universidad, las personas que van a trabajar dentro del convenio, son egresados de la Universidad. Estas personas tienen la intención de cooperar con las instituciones educativas de la parroquia. Para llevar a cabo esta colaboración, es fundamental la firma de un convenio de cooperación ya que los tutores de la universidad requieren este documento como respaldo para autorizar el trabajo. En este sentido, se eleva la propuesta a sesión de junta para que todos los miembros estén al tanto. Cabe destacar que el documento presentado es un borrador del convenio y aún no será firmado. Actualmente, el abogado se encuentra revisándolo y ha identificado aspectos que requieren corrección. Una vez realizadas las modificaciones pertinentes, el documento será enviado nuevamente a la universidad para su socialización. Posteriormente, se compartirá con los vocales la versión final antes de firmarlo y se pondrá a consideración en la sesión de junta.

El Sr. Bryan Campoverde, menciona que hay una parte en la séptima. - vigencia y plazo, que dice cinco años renovables de así convenir a las partes, previa notificación escrita. ¿Porque cinco?

El Sr. Freddy Freire responde que la duración del convenio no representa un problema, ya que puede extenderse por más o menos años según sea necesario. Independientemente de nuestra permanencia, la cooperación continuará.

Además, destaca que la formación de un ingeniero no se completa en un solo año, por lo que el compromiso debe mantenerse a largo plazo.

El Ing. Willian Armas, manifiesta que es por lo que dure la carrera.

El Sr. Bryan Campoverde, entiendo que también es por algún programa que tienen ellos o por el proyecto que ellos tienen para terminar su carrera, cinco años si es para ingeniería, me parece bien. Tengo otra duda en decima. - régimen financiero:

10.1:- Debido a la naturaleza del Convenio, el presente instrumento no generará obligaciones financieras recíprocas, erogación alguna, ni transferencias de recursos económicos entre las partes; las erogaciones generadas por las acciones ejecutadas por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento serán asumidas con cargo a la Institución que las ejecute.

10.2:- Sin perjuicio de lo antes mencionado, durante la ejecución del presente instrumento, las partes en común acuerdo y justificada la necesidad específica podrán suscribir convenios específicos donde se estipulará la erogación y forma de transferencia de recursos, para lo cual las partes deberán contar con la respectiva certificación presupuestaria, de acuerdo con el artículo 115 y 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

En el punto 10.1 dice que no se recibirán recursos, y en el 10.2 si es que hay la necesidad se puede hacer una partida yo entiendo.

El Sr. Fredy Freire, responde que queda algo abierto en caso de que llegar algún acuerdo, no es obligación.

El Ing. Willian Armas, hay esta pidiendo de que si hay la necesidad tiene que emitirse una certificación presupuestaria y si no consta en nuestras partidas y no hay presupuesto para eso, pero si queda abierta la posibilidad de buscar dentro del gobierno en caso de que exista la necesidad.

El Ing. Willian Armas, en relación al convenio es importante la cooperación de la Universidad Central del Ecuador y eso de la facultad de ingeniería en geología, minas, petróleos, antes de iniciar una exploración o algo siempre se utiliza este tipo de profesionales y ellos lo están haciendo a través de una facultad, en la facultad deben tener unos 27 a 60 estudiantes por graduarse, ellos deben presentar lo que aquí como el convenio deben poner como prototipo los temas que van a portar los pasantes, ellos ya deben de tener su tema en tesis en ingeniería propuesto, lo que van realizar, ellos ya deberían de venir a proponer su tema de tesis, porque de pronto vayan a salirme a no es que yo quiero venir y explorar una mina de lastre.

El Sr. Fredy Freire, aclara que ellos quieren intervenir en las áreas educativas.

lue

062 370 063

Parroquia Dayuma Km. 40 vía Coca - Tiguino junto al UPC

gaddayuma@yahoo.com

www.dayuma.gob.ec

El Ing. Willian Armas, menciona que en uno de la ítem estaba que ellos están facultados para implementar varios proyectos, entonces esos varios proyectos ellos tienen que mencionar que proyectos están, en términos generales que es lo que ellos van a implementar acá, en el convenio también mencionaban que se le de acceso a la movilidad.

El Sr. Fredy Freire, el acceso no es que les de la movilidad ellos vienen en su propio bus, le damos el acceso para que ellos puedan ingresar con el permiso a las comunidades, nosotros le avisamos a la comunidad que tal día va a ingresar esa facultad.

El Ing. Willian Armas, dice que el tema esta abierto, que el acceso a la movilidad estamos nosotros obligados a darles transporte, hospedaje, hay que aclarar eso, debe estar escrito lo que significa como gobierno parroquial como compromiso lo que significa darle acceso a la movilidad.

El Sr. Bryan Campoverde, yo entiendo que la palabra acceso a la movilidad, pienso que me van a dar vehículo.

El Ing. Willian Armas, menciona que es para que le pongan hay acceso a la movilidad es libre acceso a las comunidades con su propio vehículo.

El Sr. Fredy Freire, explica esto más allá de lo que está hay, nosotros hablamos, le dije que no tenemos recursos para darles vehículo, los estudiantes vienen con su propio bus de la universidad, con el costo de ellos para todo, solo que son palabras más técnicas que ponen hay, nosotros como parroquia le autorizamos el permiso para que puedan ingresar a las comunidades, ahora yo me encargare de socializar con la comunidad para que tengan conocimiento de que van a ingresar los estudiantes de la Universidad Central.

El Ing. Willian Armas, menciona que en el convenio debe estar escrito que van hacer allá, entonces con eso se le dice a la comunidad van hacer esto. Hay dos puntos es para que de pronto no se malinterprete el 5.1.1 Coordinar la participación de sus profesionales, técnicos en los proyectos de vinculación. El 5.1.4 Facilitar la movilización interna de los estudiantes a las diferentes comunidades que intervienen en el programa. Y el 5.1.3 Facilitar espacios físicos y de la comunidad para la acogida de estudiantes que realizan prácticas de Vinculación que contribuirá al enlace comunicativo entre la parroquia y la FIGEMPA con la presencia de uno o varios delegados del GAD PARROQUIAL DAYUMA. Es que tenemos que liberarnos de todo, que ellos pongan todo lo que quieran poner, su propio bus, hospedaje, comida. Tienen que agregar que el gobierno parroquial no se hace cargo de gastos.

El Sr. Fredy Freire, menciona que el rato que haya la cooperación nosotros tenemos que firmar un certificado de que los estudiantes realizaron.

El Ing. Willian Armas, recuerda que tienes que hacer un informe también, a quien van a delegar de aquí para que realice el informe.

El Sr. Bryan Campoverde, mociona la aprobación de la firma al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GAD PARROQUIAL DAYUMA, que tiene por objeto realizar alianzas estratégicas entre el GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA y la FIGEMPA para la ejecución de planes, programas y proyecto de Vinculación con la Sociedad, investigaciones y estudios requeridos por el territorio con la participación de facultades y carreras de la UCE con sus debidas correcciones.

La Sra. Maria Pucha, apoya la moción antes mencionada.

Se procede a realizar la respectiva votación.

La Sra. Taymara Barrera, apoya la moción de aprobar la firma de convenio con sus debidas observaciones.

El Ing. Willian Armas, es importante hacer este tipo de cooperaciones que mejor que viene con el énfasis en la educación, nos conviene, pero si quería de pronto hacer hincapié si conversan algún rato con estos chicos y con el director de carrera que una vez que hagan este levantamiento y vengan hacer intervención y ya tengan un informe para también no sirva a nosotros como parroquia que es lo que más tenemos acá y si es posible puedan exponerlo exhibirlo en el aniversario de la parroquia, el informe de la Universidad Central, que hagan hincapié que aquí si intervienen las facultades de las universidades, hacen un video y lo proyectan, estoy a favor de la moción.

El Sr. Bryan Campoverde, ratifica la moción de aprobar la firma de convenio con sus debidas observaciones.

Sra. Maria Pucha, apoya la moción de aprobar la firma de convenio con sus debidas observaciones.

El Sr. Fredy Freire, apoya la moción de aprobar la firma de convenio con sus debidas observaciones.

Después de haber sometido la votación habiendo mayoría queda aprobado la firma al CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GAD PARROQUIAL DAYUMA, que tiene por objeto realizar alianzas estratégicas entre el GAD PARROQUIAL RURAL DAYUMA y la FIGEMPA para la ejecución de planes, programas y proyecto de Vinculación con la Sociedad, investigaciones y estudios requeridos por el territorio con la participación de facultades y carreras de la UCE con sus debidas correcciones.

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE LA PARROQUIA DAYUMA.



062 370 063



Parroquia Dayuma Km. 40 vía Coca - Tiguino junto al UPC

gaddayuma@yahoo.com

www.dayuma.gob.ec

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEPT/1990 RUC: 1768099140001 FCO. DE ORELLANA - ORELLANA

El presidente del GADPR Dayuma, Sr. Fredy Freire, informa a los vocales que este tema lo vengo trabajando desde tiempo atrás, tenemos toda la apertura y la voluntad de las partes para devolver las competencias, se va hacer un mantenimiento antes de la entrega de la competencia, solicita que el Asesor Jurídico del GADPR Dayuma ingrese a la sesión para que les pueda explicar en qué estado está el trámite.

El Abg. Adrián Armijos, Asesor Jurídico del GADPR Dayuma, expresa un cordial saludo a todos los presentes y explica que con fecha 12 de abril del 2012, el señor Plazarte Maldonado Giorgino Gonzalo, presidente del GADPR-DAYUMA, y la Abg. Anita Carolina Rivas Párraga, alcaldesa GAD MUNICIPAL DE FRANCISCO DE ORELLANA, suscribieron el Convenio N° 02-2012 cuyo objeto "CONVENIO DE AUTORIZACION DE GESTION CONCURRENTE DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA.

En la cual fue administrado dicho convenio por el GAD Municipal Francisco de Orellana y ejecutado por el GAD Parroquial, en ese entonces unas de las cláusulas que puedo observar para realizar el tema de devolución de dicho convenio fue el tema de plazo, en la cláusula 6.1 Cláusula Sexta: Plazos, fue emitido también un documento en la cual solicitamos la devolución con fecha 20 de febrero de 2025, estamos haciendo el tema legal para la devolución, recordando que este convenio se firmó en el año 2012, en la cual eran los fiscalizadores los ingeniero; Segundo Delfín Cevallos Peralta, Director del Departamento de Gestión de Obra Civil; Arq. José María Bentacourt Estrella, Director del Departamento de Gestión de Planificación Territorial y la Licda. Bella Jimena Freire Ojeda, Directora del Departamento de Gestión de Desarrollo Humano, actualmente estos funcionarios no se encuentran trabajando en el cantón, por consiguiente se ha conversado con el procurador sindico del GAD Municipal Francisco de Orellana y estamos solicitando al alcalde subrogante que se nos emita nuevos administradores para realizar el tema de la devolución de convenio, porque las competencias en primer lugar no nos corresponde, segundo no tenemos los recursos para darles mantenimiento.

El Ing. Willian Armas, menciona que aquí no vamos a estar como mendigando procesos de que ayúdenme como el alcantarillado, aquí no se trata de eso, aquí tenemos dos herramientas fundamentales para que podamos exigir, una que es competencia exclusiva de la municipalidad el tema de alcantarillado, segunda y esta es la mas fuerte que si o si tienen que hacerlo es la contaminación ambiental que estamos causando a la principal fuente hídrica que tenemos en la parroquia y que eso no solo nos corresponde como junta parroquial si no como cada uno de los ciudadanos y especialmente a los damnificados de estos terrenos que están perjudicando. También es importante mencionar de que la ciudadanía debe estar enterados, así como exigen también del que el río está

REGISTRO OFICIAL: 11 DE SEP/1990 RUC: 1768099140001 FCO. DE ORELLANA - ORELLANA

contaminado, no hay que solo exigir el derecho, también hay que tener claro y informar la obligación que tenemos, una vez se reciba el alcantarillado, ahorita nadie paga, aquí en el centro poblado nadie paga el alcantarillado ni el servicio de mejoras y eso es lo que nos exige y nos obliga la ley, así como se recibe un bien también estamos delegados a concurrir

El Sr. Fredy Freire, ese punto como les informo en el estado que está, estamos trabajando no ha sido producente traer a la ciudadanía hasta no lograr internamente con los técnicos devolver la competencia.

ACUERDAN:

- Dar seguimiento a la devolución de competencias, del convenio N° 02-2012 cuyo objeto es “CONVENIO DE AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN CONCURRENTE DE COMPETENCIAS EXCLUSIVAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DAYUMA.”.
- Se dará en un tiempo aproximado de dos meses, donde tendremos posibles respuestas de acuerdo al seguimiento del trámite que se está ejecutando.

SÉPTIMO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Cumpliendo con lo establecido y sin tener otro punto adicional que tratar el presidente agradece la presencia y predisposición de los vocales y da por clausurada la presente Sesión Ordinaria, siendo las 10 horas con 40 minutos.



Sra. Taymara Barrera Chimbo
VICE PRESIDENTA DEL GADPR-DAYUMA

Ing. Willian Armas Ramírez
VOCAL DEL GADPR-DAYUMA

Sr. Bryan Campoverde Jaramillo
VOCAL DEL GADPR-DAYUMA

Sra. Maria Alexandra Pucha Chalan
VOCAL DEL GADPR-DAYUMA



Ing. Gregorio Mendoza Macay
SECRETARIO-TESORERO DEL GADPR-DAYUMA.

CERTIFICACIÓN. -

El suscrito Ing. Gregorio Mendoza Macay, secretario titular de la Junta Parroquial de Dayuma SIENTA RAZÓN Y DA FE que lo que antecede corresponde a todo lo actuado y aprobado en la sesión ordinaria del día 27 de febrero de 2025, para los fines pertinentes legales lo certifica con su firma a continuación.

Ing. Gregorio Mendoza Macay
SECRETARIO-TESORERO DEL GADPR-DAYUMA.





13

14

15

